

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656397

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público de la 48ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3076, Of. 601, Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 28 de mayo de 2025, repertorio N°6.414-2025, ante mí, MTF CAPITAL SpA, y GONZALO LUIS ARDIZZONI SIMIAN, constituyeron una sociedad por acciones. Nombre: "LUMMORA VENTURES SpA". Objeto: (i) la prestación de servicios y proyectos, el desarrollo y la comercialización de productos, componentes y soluciones vinculados al ámbito de la generación de energía fotovoltaica y otras energías renovables; (ii) la elaboración de estudios, consultoría y asesoría técnica y comercial vinculadas con las actividades recién referidas y con otras que resultaren complementarias o conexas, destinados a personas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales; (iii) el desarrollo de programas de capacitación y formación técnica para el impulso de la adopción de energías renovables tanto en escala domiciliaria como industrial; (iv) la representación o agencia comercial respecto de empresas nacionales o extranjeras que ofrezcan servicios, productos, equipos, tecnología y soluciones de ingeniería multidisciplinaria vinculada con la generación de energía fotovoltaica y otras energías renovables; (v) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución -a través de medios de transporte propios o de terceros- y la comercialización de soluciones, equipos, componentes de maquinaria y productos vinculados al sector de la energías renovables, por cuenta propia o ajena; (vi) la inversión en bienes muebles, corporales o incorporales, de toda clase, tales como acciones, bonos y debentures; y en general, la inversión en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrándolos y percibir sus frutos; (vii) en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos y participar en toda clase de negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas, conexas o complementarias al objeto social. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas de acuerdo a lo indicado en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 02 de junio de 2025.

CVE 2656397

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

